



Expediente: 1151/24

Carátula: MAEBA SRL C/ GOMEZ SILVINA ESTER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1151/24



H106028577923

**JUICIO: MAEBA SRL c/ GOMEZ SILVINA ESTER s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 1151/24.-
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de julio de 2025.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada GOMEZ SILVINA ESTER DNI 25373886 en su carácter de empleada de la COMUNA RURAL DE DELFIN GALLO hasta cubrir la suma de \$ 220.306,78 en concepto de saldo planilla por capital y gastos practicada en autos con más la suma de \$ 66.092 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- III.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada GOMEZ SILVINA ESTER DNI 25373886 en su carácter de empleada de la COMUNA RURAL DE DELFIN GALLO hasta cubrir la suma de \$ 385.000 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado OBELAR GUSTAVO RUBEN más aportes de la ley 6059, con mas la suma de \$ 115.500 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- III.- Téngase presente reserva formulada.- Fdo.Juez.- VHS 1151/24

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.